

Estadísticas con motivo del Día Internacional del Trabajo Doméstico

Trabajo doméstico: comprende la producción doméstica y las tareas de cuidado y/o apoyos a personas dependientes (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

Trabajo doméstico remunerado: conforme al Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO) se incluyen las ocupaciones de cocineros, trabajadores y vigilantes domésticos; chóferes, cuidadores de personas, jardineros y porteros en casas particulares (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022).

Seguridad social: es un conjunto de normas e instituciones que tienen por objeto garantizar a las personas la protección necesaria ante ciertas contingencias (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2017).



En México, hay 1.8 millones de trabajadoras domésticas que realizan quehaceres de limpieza y otras actividades complementarias (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022).

En México, en promedio, las trabajadoras domésticas trabajan 30 horas a la semana y perciben un ingreso de 38 pesos por hora trabajada (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022).

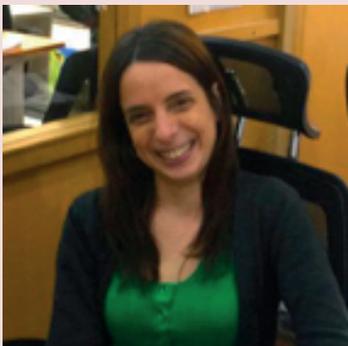
Únicamente 2% de las trabajadoras del hogar en México cuentan con prestaciones laborales dignas, como son servicios básicos de salud, seguros laborales, cotización para la pensión, entre otras (Senado de la República, 2022)

Soledad Salvador, consultora de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres, presentación del artículo “Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del covid-19”, modalidad virtual, 12 de junio de 2020 (ONU Mujeres, 2020):

- El trabajo doméstico ha sintetizado el cruce de las discriminaciones basadas en la raza/etnia y género, ya que muchas de las personas vinculadas al sector del servicio doméstico han sido principalmente mujeres indígenas y afrodescendientes, lo que ha profundizado la discriminación.
- El trabajo doméstico no remunerado y remunerado es central para la sostenibilidad de la vida humana y para el funcionamiento de los hogares, la economía y el conjunto de la sociedad.
- El trabajo doméstico tradicionalmente ha recaído en manos de las mujeres, a quienes la sociedad responsabiliza de llevar adelante las tareas del hogar y el cuidado de todas las personas, relegando en muchos casos sus proyectos personales, entre ellos, la posibilidad de acceder al mercado laboral.

“El trabajo doméstico ha sido una de las ocupaciones que históricamente han sido invisibilizadas y desestimadas”
Nadia Navarro Acevedo,
Senadora de la República,
2022.

Patricia Cossani Padilla
(ONU Mujeres)



Licenciada en Ciencia Política por la Universidad de la República, Uruguay.

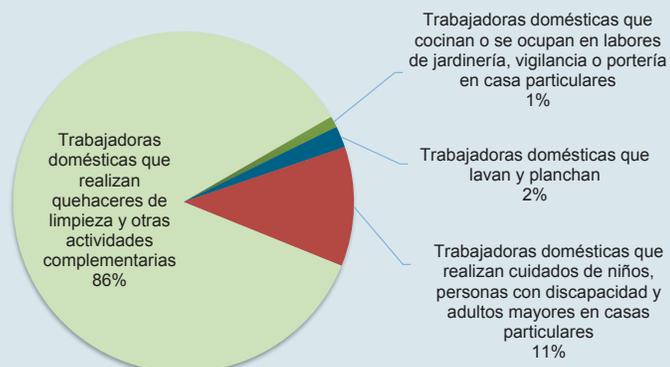
- Especialista en políticas públicas de género, cuidados y protección social.
- Autora de las siguientes publicaciones: “Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del covid-19”, “¿Por qué hablar de un sistema de cuidados?” y “Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: elementos para su implementación”.
- Ha participado en varios seminarios y ponencias sobre sistemas de cuidados entre los que destacan “Aportes para pensar las políticas públicas de cuidado. Género, derechos y territorio”, “Retos en la construcción del sistema de cuidados para el fortalecimiento de las familias” y “Salud y sistema de cuidados”.
- Miembro de la “Red Pro Cuidados”, organización civil que busca el intercambio de opiniones entre las personas, organizaciones e instituciones con el propósito de incidir para que el Estado garantice a la población el derecho a ser cuidado y el derecho a cuidar en condiciones adecuadas.
- Se desempeñó como Asesora en la Secretaría Nacional de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay; donde estaba a cargo de la implementación de cursos para capacitar a futuros cuidadores.
- Consultora de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la ONU-Mujeres.

Estadísticas con motivo del Día Internacional del Trabajo Doméstico (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022)

- En 1983 se celebró el Segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en donde se declaró el 22 de julio como el Día Internacional del Trabajo Doméstico, cuyo objetivo es reconocer la importancia del trabajo doméstico, además de buscar mejores condiciones de trabajo para las personas que desempeñan esta actividad de manera remunerada.
- En el mundo 70.1 millones de personas se dedican al trabajo doméstico remunerado.
- En la actualidad, aunque un número considerable de hombres trabaja en el sector, como jardineros, chóferes o mayordomos, sigue siendo un sector muy feminizado, pues 70.2% son mujeres.
- Las mujeres constituyen casi la totalidad (92.1%) de las personas que se dedican al trabajo doméstico en América, el 88.7% en Europa y Asia Central, y el 80.3% en África.
- México cuenta con una población ocupada de 58.8 millones de personas de 15 y más años, de las cuales 2.3 millones (4%) realizaron trabajo doméstico remunerado; de ellas, 88% eran mujeres y 12% hombres.

Tipo de actividad

Población femenina de 15 años y más ocupada en el trabajo doméstico en México

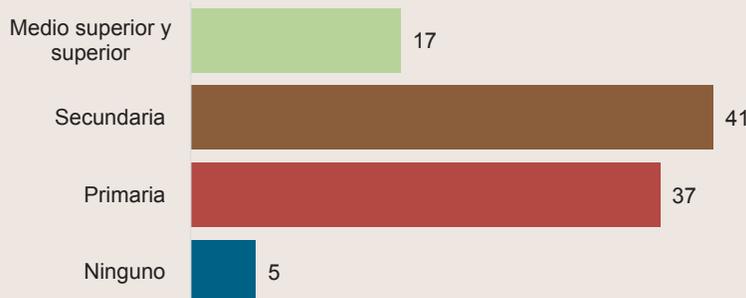


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022).

- La ocupación de trabajadora doméstica que predomina es la que se refiere a la realización de quehaceres de limpieza y otras actividades complementarias (86%). Le siguen, el cuidado de menores de edad, personas con alguna discapacidad y adultos mayores (11%).

Nivel educativo

Población femenina de 15 años y más ocupada como trabajadora doméstica por nivel de instrucción, 2021 (distribución porcentual)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022).

- El promedio de escolaridad de las trabajadoras domésticas es de 8.2 años, equivalente al segundo grado de secundaria.
- Conforme al nivel de instrucción, 5% no recibieron ningún tipo de instrucción en la educación formal, 37% cuentan con estudios de primaria, 41% de secundaria y 17% de educación media superior y superior.

Sueldos, horarios y prestaciones

Población femenina de 15 años y más ocupada como trabajadora doméstica por rangos de ingresos mensuales, 2021 (distribución porcentual)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022).

- De cada 100 mujeres con esta ocupación, 99 prestan sus servicios sin un contrato escrito, cuatro de cada 100 tienen acceso a servicios de salud y 28 de cada 100 cuentan con otro tipo de prestaciones, como aguinaldo y vacaciones.
- En promedio, trabajan 30 horas a la semana. Sin embargo, por cada 100 de ellas, 42 cumplen con jornadas de 35 o más horas, 40 trabajan de 15 a 34 horas y 18 mujeres laboran menos de 15 horas semanales.
- Respecto a su ingreso, en promedio reciben 38 pesos por hora trabajada.
- Considerando los diferentes rangos de salario mínimo mensual, se tiene que 58% perciben hasta un salario mínimo, 38% obtienen de uno a dos salarios mínimos y 4% reciben más de dos hasta tres salarios mínimos por sus servicios.

Seguridad social para los trabajadores domésticos (Senado de la República, 2022)

- Se estima que 90% de los trabajadores domésticos en el mundo carecen de acceso a la seguridad social, lo que afecta de manera importante a las mujeres, dado que más de un tercio están excluidas de las legislaciones sobre protección de la maternidad, con lo que el embarazo suele significar una pérdida de ingresos o incluso la terminación del contrato de trabajo.
- En México, en marzo de 2022, el Senado de la República aprobó el proyecto para incorporar a las personas trabajadoras del hogar al régimen de seguridad social.
- Con las reformas a la Ley del Seguro Social, se destaca en el dictamen, quienes se dedican a esta actividad tendrán derecho a los cinco seguros que la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) prevé:
 - Seguro de Riesgos de Trabajo.
 - Seguro por Enfermedades y Maternidad.
 - Seguro de Invalidez y Vida.
 - Seguro Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
 - Guarderías y Prestaciones Sociales.
- Gracias a esta reforma todas las personas trabajadoras del hogar tendrán acceso a atención médica, farmacéutica y hospitalaria, para ellas y sus familias.